



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCION N° 3.425.

VISTO: La nota de fecha 04 de agosto del corriente año, presentada por distintos Ediles, en relación a la situación de los habitantes de la Localidad de Baltasar Brum, por los recortes en el funcionamiento del BROU.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó por unanimidad moción presentada en Sala.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Expresar su máxima preocupación por la situación que están viviendo los ciudadanos de la Localidad de Baltasar Brum, debido a los recortes en el funcionamiento de la Oficina del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 2º) Brindar el apoyo a las solicitudes del Municipio Local, miembros del Gremio de AEBU y población en general, respecto a la restitución de la totalidad de los servicios que brinda la Sucursal en toda la zona.

Art. 3º) Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

SUSANA DE MELLO

Directora General de Secretaría

Esc. ALEJANDRO SILVERA

Presidente

